



PETICIÓN DE OFICIO

A LA COMISIÓN DE MERCADO FINANCIERO:

Con relación a la aplicación y cumplimiento de las normas anti lavado y blanqueo de activos contenidas en la ley N° 19.913, solicito, primeramente, remitir un listado con los bancos y entidades financieras sobre las cuales se han cursado sanciones administrativas por infracciones a éstas, indicando fecha, nombre de la persona natural o jurídicas sancionada, infracción cometida, presencia o no de reiteración y sanción cursada.

En el caso de que la infracción haya sido cometida por una persona jurídica, indicar si las sanciones fueron también aplicadas a sus directores o representantes legales, con su respectiva individualización.

En particular, sobre el deber de informar oportunamente operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades, solicito realizar una auditoría completa a las unidades de cumplimiento de deberes antilavado de los bancos e instituciones financieras, revisando el cumplimiento de todos sus deberes legales y administrativos, indicando cuales han sido sancionadas por infracciones a tales obligaciones, señalando los casos en los cuales remitieron información referente a operaciones sospechosas a la UAF de manera reactiva a hechos públicos o con posterioridad a los plazos legales establecidos para aquello y demás detalles pertinentes. Para tal efecto, deberá requerir la información pertinente en poder de la UAF.

Por último, solicito exponer las acciones que ha ejecutado o se encuentra desarrollando esta CMF en orden a fortalecer el cumplimiento del deber de informar operaciones sospechosas por parte de las entidades señaladas, remitiendo los estudios, informes o datos estadísticos con que cuente en relación a la aplicación de las normas sobre la materia.

**LEONARDO SOTO FERRADA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

VALPARAÍSO, 09 de agosto de 2021.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

